ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Referencia: LICITACION PUBLICA NACIONAL /SBE N°04/15 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE PLAZAS CON EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" PLURIANUAL 2015-2016

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 10:50 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 2085** por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC N° 110/15** de fecha 06/08/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 294066).

c) Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 17/15 de fecha 27/03/2015, por un monto de **Gs. 3.900.000.000**

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota **DNCP N° 17659**, de fecha 11/08/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión del PBC a la DNCP, en fecha 19/08/2015, con las correcciones observadas en la nota DNCP N° 17659.

g) Nota **DNCP N° 18729**, de fecha 21/08/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

h) Remisión del PBC a la DNCP, en fecha 24/08/2015, con las correcciones observadas en la nota DNCP N° 18729.

i) Nota **DNCP N° 20097**, de fecha 01/09/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

j) Remisión de la Adenda N° 1, de fecha 03/09/2015, por la cual se modifica parcialmente las condiciones del PBC.

k) Nota UOC/GDC N° 141/15, de fecha 03/09/2015 modificando parcialmente las condiciones del PBC.

l) Publicaciones del llamado en los medios de prensa.

m) Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 15/09/2015.

n) Oferta presentada por la firma oferente Las Cuevas S.A., Conde S.A y Yukón S.A.

o) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 16/09/2015.

MIRTA YEGROS
Coordinacion de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Yukón S.A	Conde S.A.	Las Cuevas S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

- **Yukón S.A.:** Presenta con errores la Póliza de Mantenimiento de la Oferta, debido a que el "Capital Máximo Asegurado es de **Gs. 170.000.000**", debiendo ser por **Gs. 442.904.395** (según oferta Lote 1 Gs. 6.500.000.000 + Lote 2 Gs. 2.358.087.900 = **Gs. 8.858.087.900** * 5% (según PBC I.A.O. 20.7) = **Gs. 442.904.395**). Por lo expuesto Yukón S.A. presenta una póliza de mantenimiento de la oferta por un monto menor a lo establecido en el PBC.

- **Conde S.A.:** Para el **LOTE 1** presenta con errores el Formulario de la Oferta, debido a que según el Acta de Sesión Pública Virtual ID 294066 de fecha 15/09/2015, Conde S.A. realizó un lance final de **Gs. 5.650.000.000**, sin embargo en su oferta física presenta, para el Lote 1, un monto de **Gs. 5.660.000.000**, superior al establecido en la citada acta, lo que significa un error. Asimismo para los **ítems 1:** Cordón de ladrillos comunes en 3 hileras; 2: Contrapiso de Hº. de Cascote; **3:** Piso de Hº Masa y **5:** PRESION DE PIERNAS DOBLE , en el Formulario de Oferta consigna un monto diferente al del Formulario de Composición de Precios Unitarios (Item1: 18.000 vs 17823; item 2: 35.000 vs 30.000; item 3: 95.329 vs 95.000 e item 5: 4.500.000 vs 4.000.000).

- **Conde S.A.:** Para el **LOTE 2** presenta con errores el Formulario de la Oferta, por los siguientes puntos:
  - **Item 1: Cordón de ladrillos comunes en 3 hileras:** En el formulario de composición de precios unitarios deja en blanco (no detalla) los incisos A) Equipos a Utilizar y F) Transporte y en el inciso E) Materiales solo consigna ladrillo, lo que representa un error, debido a que también tenia que consignar, de acuerdo a la EETT, cemento portland, arena lavada, piedra bruta, arena gorda y murocal. Las EETT señalan que los ladrillos deben ir sobre un cimiento de piedra bruta.
  - **Item 2 Contrapiso de Hº. de Cascote:** En el formulario de composición de precios unitarios deja en blanco (no detalla) los incisos A) Equipos a Utilizar y F) Transporte y en el inciso E) Materiales solo consigna casacote, lo que representa un error, debido a que también tenia que consignar, de acuerdo a la EETT, cemento portland, arena gorda y murocal. Las EETT establecen que el contrapiso deberá ser elaborado con hormigonera de 1m3

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID [illegible]
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.

- **Item 3 Piso de H° Masa:** En el formulario de composición de precios unitarios deja en blanco (no detalla) los incisos A) Equipos a Utilizar y F) Transporte y en el inciso E) Materiales consigna en una sola línea cemento, triturada y arena, sin establecer unidad y no desglosa el consumo de cada uno de los materiales a ser utilizados, lo que implica una modificación del formulario en cuestión y un error. Las EETT establece que para la construcción del piso se utilizará hormigonera.
- **Item 4** Pintura para cancha de padle: En el formulario de composición de precios unitarios deja en blanco (no detalla) los incisos A) Equipos a Utilizar y F) Transporte y en el inciso E) Materiales solo consigna pintura sin detallar la unidad, lo que representa un error, debido a que también tenía que consignar, de acuerdo a la EETT, fijador.
- **Item 5 Provisión y colocación de equipos gimnasia al aire libre PRESIÓN DE PIERNA DOBLE:** En el formulario de composición de precios unitarios deja en blanco (no detalla) los incisos A) Equipos a Utilizar y F) Transporte y en el inciso E) Materiales solo consigna acero de carbono unidad "pulgada" y consumo "1", que representa un error. Otro error fue no incluir entre los MATERIALES cemento portland, arena lavada y piedra triturada. Las EETT establece que: *Cada soporte de los juegos infantiles y equipos de gimnasia al aire libre deberán estar fijados al suelo, antes de la construcción del contrapiso y del piso de hormigón, con unos dados de hormigón (mortero tipo G) de 30 x 30 x 60 cm.*
- Para los **ítems 6 al 11** se repite el error detallado en el ítem 5.
- **Item 12 Cartel de obra:** En el formulario de composición de precios unitarios deja en blanco (no detalla) los incisos A) Equipos a Utilizar y F) Transporte y en el inciso E) Materiales solo consigna cartel, lo que representa un error, debido a que también tenía que desglosar en lona vinílica impreso en colores, bastidor de hierro soporte de cartel y negrolín.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) DEL LOTE 1

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido LOTE 1
Las Cuevas S.A.	5.623.007.594

Siendo las 11:40 horas este Comité entra en cuarto intermedio a los efectos de solicitar a la firma oferente Las Cuevas S.A. el certificado de seguro social y balances actualizados, atendiendo que los mismos se encuentran vencidos en el SIPE en el momento de verificar su oferta.

Siendo las 11:00 horas del día jueves 17/09/2015, se reúne el Comité de Evaluación a los efectos de dar continuidad a la evaluación del llamado de referencia, adicionándose a los documentos citados al inicio de la presente nota remitida a Las Cuevas S.A. solicitándole documentos relacionados a su oferta y la nota de fecha 17/09/2015 presentado por dicha firma remitiendo al Comité de Evaluación los documentos solicitados.

MIRTA YBAGROS
Coordinadora de Presupuesto
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. DAVID ALFONSO
Director de Licitaciones G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 10.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Las Cuevas S.A.
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (fue verificado la cedula de todos los miembros en el sistema)
Haber generado, durante los últimos tres años (2012/2013/2014) como mínimo un volumen total de negocios equivalente al 30% del valor total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a trabajos similares (equipos de gimnasia o juegos infantiles) terminadas por el oferente, durante los tres años señalados en el párrafo precedente."	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2013 y 2014	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013 y 2014	Cumple
Referencias Bancarias	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato en los últimos (3) tres años (2012/13/14), en la provisión e instalación de equipos de gimnasia al aire libre o similares, cuyo monto de contrato no será inferior al 30% del monto total de la oferta de la presente licitación. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas y contar con recepción definitiva.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30 %	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Disponibilidad de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple
Declaración Jurada de conocimiento de los sitios de obras	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil con cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **YUKON S.A.**, por presentar con errores la Póliza de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad al Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 60, numeral 1.

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID LAINO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 15.303

2. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **CONDE S.A.**, por presentar con errores el Formulario de la Oferta, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 60, numeral 2.

3. **ADJUDICAR** el LOTE 1 del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL /SBE Nº04/15 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE PLAZAS CON EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" PLURIANUAL 2015-2016 a la firma oferente **Las Cuevas S.A.** con RUC 80071004-5, por un monto total de **Gs. IVA incluido 5.623.007.594** (Guaraníes IVA incluido cinco mil seiscientos veinte y tres millones siete mil quinientos noventa y cuatro), conforme al siguiente cuadro.

Año	Empresa	RUC	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
2015	Las Cuevas S.A	80071004-5	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE PLAZAS CON EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	2.780.968.622
2016	Las Cuevas S.A	80071004-5	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE PLAZAS CON EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	2.842.038.972

4. **DECLARAR** desierto el LOTE 2 del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL /SBE Nº04/15 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE PLAZAS CON EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" PLURIANUAL 2015-2016, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 30, inciso b).

5. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 12:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.909